REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION SECRETARIAL Nº 013 - 2017-OSINFOR

Lima, 09 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe Nº 005-2017-OSINFOR/04.1.2, de fecha 05 de mayo de 2017, de la Oficina de Planificación y Presupuesto según Proveído N° 039-2017-OSINFOR/04.1, informando sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de abril del 2017 y el Informe Legal Nº 114-2017-OSINFOR/04.2, de fecha 08 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobaron los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2017, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial Nº 126-2016-OSINFOR, de fecha 14 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2017, por un monto de S/ 27´015,000 (Veintisiete millones quince mil con 00/100 soles);

Que, por Resolución Presidencial Nº 019-2017-OSINFOR, de fecha 01 de marzo de 2017, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/ 1'090,520.00 (Un millón noventa mil quinientos veinte con 00/100 soles), correspondiente a los recursos financieros generados por el saldo de balance del año 2016; y que tienen como finalidad cubrir la modificación de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01, se establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que durante el mes de abril del Año Fiscal 2017 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2017, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 002-2017-OSINFOR, publicada en el diario oficial El Peruano, el 12 de enero de 2017, se delegó en el Secretario General (e) del OSINFOR, entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales Nº 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REPUBLICA DEL PERU

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de abril del 2017.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **013-2017-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	00	5	2	3	0	3,543
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	00	5	2	3	0	1,100
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	00	5	2	3	0	11,265
		1	00	6	2	6	0	9,683
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	00	6	2	6	144	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	00	5	2	3	0	1,477
		1	00	6	2	6	2,625	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
		1	00	5	2	3	0	1,400
		1	00	6	2	6	485	0
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	00	5	2	3	6,615	0
		1	00	6	2	6	144	0
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE							
		1	00	5	2	3	0	1,544
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES							
		1	00	6	2	6	125	0
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	00	5	2	3	13,714	0
		1	00	6	2	6	6,160	0
TOTAL RUBRO :	**00 RECURSOS ORDINARIOS**						**30,012**	**30,012**
TOTAL FUENTE :	**1 RECURSOS ORDINARIOS**						**30,012**	**30,012**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **013-2017-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	0	10,903
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	0	108,094
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	3	1,997	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	2	09	5	2	3	115,996	0
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	09	5	2	3	21,666	0
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	2	09	5	2	3	4,852	0
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	09	5	2	3	0	25,514
TOTAL RUBRO :	**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**						**144,511**	**144,511**
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**						**144,511**	**144,511**
	TOTAL RESOLUCION :						**174,523**	**174,523**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
SECRETARIA GENERAL

VºBº TITULAR PLIEGO
PERSONA DELEGADA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE PLANIFICACIÓN

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO